

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS POR INVITACIÓN ASESORAMIENTO LEGAL PROGRAMA DE SOLUCIONES DE EMERGENCIA (ESG-CV)

Miércoles, 2 de diciembre de 2020

El Departamento de la Familia (DF) tiene la responsabilidad de administrar los fondos del estado del Programa de Soluciones de Emergencia (ESG). Este es un programa del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano federal (HUD) y está diseñado para ayudar a individuos y familias sin hogar o que estén en riesgo de perder su hogar. Ante la emergencia del COVID-19, HUD asignó al DF una asignación especial de fondos ESG-CV (no recurrentes) bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (CARES ACT) para prevenir, preparar y responder ante el coronavirus y proveer asistencia adicional para personas sin hogar y otras actividades de prevención.

Por lo antes mencionado, el DF necesita contar con los recursos necesarios para fortalecer la estructura programática del Programa requerida por HUD. Para cumplir con los requerimientos del Programa el DF necesita los servicios de un **Asesor Legal** bajo los fondos ESG-CV. Estos fondos son categorizados como fondos especiales, los cuales deben utilizarse para prevenir, preparar y responder ante la pandemia de coronavirus (COVID-19). Las tareas requeridas en esta Solicitud de Propuestas no están contempladas en un puesto de carrera establecido en el Plan de Clasificación del Gobierno de Puerto Rico.

El DF delega los fondos a entidades sin fines de lucro de base comunitaria, de base de fe y a municipios para que lleven a cabo actividades de servicios de alcance, albergue de emergencia, prevención, realojamiento rápido y para el *Homeless Management Information System* (HMIS).

Propósito:

El propósito de esta solicitud es obtener propuestas de entidades o individuos con conocimiento y experiencia en asesoramiento legal conforme a las guías y regulaciones federales.

Las propuestas deben incluir el siguiente formato, pero sin limitarse:

1. Resumen de la Propuesta

Incluir el tiempo y tipo de experiencia con este tipo de tarea.

2. Servicios solicitados por el Programa ESG-CV

Asesoramiento Legal para Actividades Administrativas y Programáticas del Programa (24 CFR 576.108).

- 1) Proponer un “paquete” de horas de asesoramiento legal y consultoría para el Programa ESG-CV para cumplir con diversos propósitos y necesidades de este.
- 2) Redacción de memoriales explicativos en respuesta a requerimientos de política pública de la legislatura u otros entes gubernamentales.
- 3) Asesoría Legal mediante reuniones por medios electrónicos, remoto virtual y telefónicos conforme a métodos accesibles para la efectiva ejecución de los trabajos asignados o en caso de emergencia.
- 4) Asistir en la interpretación de la regulación federal vigente de HUD.
- 5) Redacción y revisión de Contratos, así como enmiendas a contratos para las entidades del Programa ESG-CV.

- 6) Apoyo en diferentes asuntos legales relacionados con el Programa ESG-CV.
- 7) Consultas legales presentadas de acuerdo con las leyes y reglamentaciones estatales y federales.
- 8) Ofrecer asistencia legal y recomendaciones al DF sobre el Programa ESG-CV, según sean requeridas.

3. Recursos Humanos

Identificar cada persona que trabajará en la asesoría y determinar su rol y función. Deberá anejar el resumé de los recursos humanos que trabajaran directa o indirectamente con el Programa.

4. Costos

Incluir los costos del proyecto por hora, por tareas, incluyendo un estimado total de horas. El proponente deberá proyectar los servicios para un año.

5. Disponibilidad de Documentos Elaborados

Entregar al Programa ESG todos los materiales, instrumentos y documentos relacionados con el proceso tanto de forma electrónica como en papel para facilitar la continuidad de los trabajos.

6. Referencias

Incluir tres (3) referencias para las que haya trabajado similares, e incluir información de contacto actual para cada referencia.

Las propuestas deben ser sometidas mediante correo electrónico al programaesg-cv@familia.pr.gov en o antes del **miércoles, 9 de diciembre de 2020** hasta las 11:59pm.

La vigencia de la propuesta será a partir de la fecha de la firma del contrato (durante el mes de diciembre) hasta el 30 de septiembre de 2022.

De tener alguna duda o pregunta en cuanto al requerimiento puede solicitar información en o antes del lunes, 7 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico a argie.diaz@familia.pr.gov. Las preguntas o solicitudes serán contestadas para beneficio de todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso.



Argie Díaz González
Directora Ejecutiva
Programa ESG



Liz Mónica Lamboy López
Secretaria Auxiliar de Planificación

2 de diciembre de 2020
Fecha